ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?
2. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO: INTERVENTORIA DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
801016	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de Asesoría de Gestión	(16) Gerencia de proyectos
931419	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de Asuntos cívicos	(14) Servicios comunitarios y Sociales	(19) Desarrollo y Servicios sociales

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES

Tomando como principio que la interventoría y supervisión tienen dentro de sus funciones controlar las acciones del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia*. https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el texto de los contratos.

Es pertinente precisar que las actividades o funciones de supervisión e interventoría, involucran un ejercicio de control interdisciplinario, con el fin de procurar una coparticipación desde lo administrativo, técnico, legal, financiero y contable; para cuyos efectos, deberán determinarse claramente el alcance de sus obligaciones.

La interventoría técnica, administrativa y financiera es una figura esencial dentro de la contratación pública, ya que permite garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales, asegurando que la ejecución de la obra se realice en los términos de calidad, tiempo y presupuesto establecidos. En el marco normativo de Colombia Compra Eficiente, la interventoría se encuentra regulada como un mecanismo de control que permite la eficiente utilización de los recursos públicos y la correcta ejecución de las obras financiadas por el Estado.

El control que se pretende implementar es una herramienta indispensable para poder garantizar de manera permanente el buen desarrollo de la obra pública, asegurando el cumplimento del objeto contractual y sirviendo como termómetro para la toma de decisiones ante situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de esta.

Con fundamento en lo anterior, se requiere desarrollar una interventoría integral al contrato de obra pública en los aspectos:

a. TECNICOS: Control de calidad del producto, monitoreo, según normatividades aplicadas.
b. ADMINISTRATIVOS: Seguimiento a procesos administrativos del proyecto desde su inicio hasta su liquidación.
c. FINANCIEROS: Seguimiento a cronogramas de inversión, recibo del producto y programas y liquidación de contratos.
d. AMBIENTALES: Seguimiento a las políticas ambientales empleadas durante la ejecución, garantizando con ello la preservación del medio ambiente y reduciendo al máximo los impactos generados.
e. JURIDICOS: Control legal a cada una de las fases desarrolladas en virtud de la obra y de los entregables relacionados con este componente.

La Interventoría en Colombia

La falta de formación en interventoría ha dado lugar a que profesionales y empresas, que con el tiempo se han convertido en reconocidos especialistas en el tema, desarrollen su propia filosofía y su propia metodología para la aplicación de los procesos de vigilancia y control, fomentado que existan múltiples formas de realizar la interventoría.

Esta ausencia de unanimidad de criterios ha generado que las instituciones públicas, principales organizaciones con necesidad de contratar interventoría, hayan optado por diseñar sus propios manuales de interventoría, los cuales se han elaborado a partir de la experiencia que han adquirido las instituciones mediante la contratación de entidades que hacen interventoría a sus contratos.

Estos manuales suelen ser en su mayoría genéricos, es decir, se pueden adecuar a los diferentes contratos, de acuerdo con el correspondiente objeto, y se constituyen entonces como una herramienta básica de trabajo del interventor de contratos, por cuanto resumen el marco de actuación establecido para el desempeño de sus funciones.

El enfoque de la interventoría está determinado por las funciones hacia las cuales el interventor se dirige dependiendo del objeto del contrato; dichas funciones son básicamente las que abordan asuntos administrativos, legales, laborales, financieros y técnicos, siendo estos últimos los que hacen diferencia de acuerdo con el contrato que se esté verificando.

Con esto, las entidades buscan que el proceso de la interventoría se desarrolle de una manera eficiente y acorde con las necesidades propias de cada una.

En la totalidad de los manuales se muestra una definición de interventoría que en resumen la describe como el seguimiento y control de lo pactado contractualmente entre las partes.

Son pocos los manuales que hacen claridad en el objeto de la interventoría, no solo como la fiscalizadora de un contrato, sino como el agente que conlleve de manera progresiva y preventiva el cumplimiento del objeto del correspondiente contrato intervenido. Estos manuales hacen énfasis en las funciones que debe llevar a cabo el interventor, las cuales están clasificadas en cinco grandes ámbitos: Jurídico, Laboral, Tributario, Técnico Financiero. No obstante, algunos manuales incluyen los ámbitos laborales, tributario financiero en uno solo denominado administrativo.

Perfil del interventor

En muchos de estos manuales se hace una reflexión sobre el perfil del interventor, haciendo claridad en que de acuerdo con la normatividad vigente no se establece como específica ninguna profesión para ejercer esta clase de funciones. No obstante, por la tecnicidad de los aspectos examinados es necesario que el interventor designado posea conocimientos profesionales afines con los temas a examinar, y dependiendo del enfoque que se le deba dar a la interventoría.

Se hace énfasis en la posición imparcial que éste debe mantener durante el trascurso del contrato, lo cual implica asumir sus funciones con responsabilidad. En este sentido, la interventoría puede ser llevada a cabo por un único profesional o por un equipo de trabajo, dependiendo de la magnitud del proyecto, de sus múltiples características y de sus condiciones. En aquellos proyectos de gran magnitud, es importante contar con grupo interdisciplinario, de manera que se cuente con profesionales especializados para cada ámbito evaluado, sin descuidar ninguno de éstos, garantizando el éxito de la ejecución tanto del contrato intervenido, como del contrato de interventoría.

La Interventoría en Colombia

La falta de formación en interventoría ha dado lugar a que profesionales y empresas, que con el tiempo se han convertido en reconocidos especialistas en el tema, desarrollen su propia filosofía y su propia metodología para la aplicación de los procesos de vigilancia y control, fomentado que existan múltiples formas de realizar la interventoría.

Esta ausencia de unanimidad de criterios ha generado que las instituciones públicas, principales organizaciones con necesidad de contratar interventoría, hayan optado por diseñar sus propios manuales de interventoría, los cuales se han elaborado a partir de la experiencia que han adquirido las instituciones mediante la contratación de entidades que hacen interventoría a sus contratos.

Estos manuales suelen ser en su mayoría genéricos, es decir, se pueden adecuar a los diferentes contratos, de acuerdo con el correspondiente objeto, y se constituyen entonces como una herramienta básica de trabajo del interventor de contratos, por cuanto resumen el marco de actuación establecido para el desempeño de sus funciones.

El enfoque de la interventoría está determinado por las funciones hacia las cuales el interventor se dirige dependiendo del objeto del contrato; dichas funciones son básicamente las que abordan asuntos administrativos, legales, laborales, financieros y técnicos, siendo estos últimos los que hacen diferencia de acuerdo con el contrato que se esté verificando.

Con esto, las entidades buscan que el proceso de la interventoría se desarrolle de una manera eficiente y acorde con las necesidades propias de cada una.

En la totalidad de los manuales se muestra una definición de interventoría que en resumen la describe como el seguimiento y control de lo pactado contractualmente entre las partes.

Son pocos los manuales que hacen claridad en el objeto de la interventoría, no solo como la fiscalizadora de un contrato, sino como el agente que conlleve de manera progresiva y preventiva el cumplimiento del objeto del correspondiente contrato intervenido. Estos manuales hacen énfasis en las funciones que debe llevar a cabo el interventor, las cuales están clasificadas en cinco grandes ámbitos: Jurídico, Laboral, Tributario, Técnico Financiero. No obstante, algunos manuales incluyen los ámbitos laborales, tributario financiero en uno solo denominado administrativo.

Perfil del interventor

En muchos de estos manuales se hace una reflexión sobre el perfil del interventor, haciendo claridad en que de acuerdo con la normatividad vigente no se establece como específica ninguna profesión para ejercer esta clase de funciones. No obstante, por la tecnicidad de los aspectos examinados es necesario que el interventor designado posea conocimientos profesionales afines con los temas a examinar, y dependiendo del enfoque que se le deba dar a la interventoría.

Se hace énfasis en la posición imparcial que éste debe mantener durante el trascurso del contrato, lo cual implica asumir sus funciones con responsabilidad. En este sentido, la interventoría puede ser llevada a cabo por un único profesional o por un equipo de trabajo, dependiendo de la magnitud del proyecto, de sus múltiples características y de sus condiciones. En aquellos proyectos de gran magnitud, es importante contar con grupo interdisciplinario, de manera que se cuente con profesionales especializados para cada ámbito evaluado, sin descuidar ninguno de éstos, garantizando el éxito de la ejecución tanto del contrato intervenido, como del contrato de interventoría.

Ámbitos a evaluar en interventoría

Ámbito	Criterio	Descripción
JURIDICO	Alcance del contrato	Se valida de manera general el contenido del contrato. Se revisan las obligaciones del contratista y los productos y entregables
	Plazo	Se constatan todas las fechas relevantes dentro de la ejecución del contrato, como firma del acta de inicio, firma del contrato, terminación del mismo, y en caso de presentarse, prórrogas, adiciones, y en general cualquier modificación efectuada al contrato.
	Garantía	se valida que tanto el contrato como sus modificaciones están amparadas por una póliza
	Entrega de productos	Se debe garantizar la entrega de cada uno de los productos y entregables a la entidad contratante
LABORAL	Equipo ejecutor	Es necesario verificar que el contrato se esté ejecutando con el equipo de personas requerido por la entidad contratante en los pliegos de condiciones. Es importante aclarar que dicho equipo puede estar incluido dentro de la propuesta técnica presentada por el contratista, convirtiéndose, dicha propuesta aprobada por la entidad contratante, en parte del contrato.
	Seguridad social y aportes parafiscales	Se debe asegurar que el contratista efectúa los pagos correspondientes a estos ítems.
	Reclamaciones	en virtud de la cláusula de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral contenida en los contratos, es importante garantizar que el contratista maneja adecuada y oportunamente todo tipo de solicitud por parte de los integrantes del equipo ejecutor.
	Accidentes de trabajo o conflictos activos	el interventor debe asegurarse de que este tipo de situaciones estén totalmente controladas por el contratista, ya que están únicamente bajo su responsabilidad.
TRIBUTARIO	Control tributario	Se verifica que se cancelen valores correspondientes a impuestos y publicaciones, tanto del contrato como de sus prórrogas.
TECNICO	Calidad	Se debe garantizar la calidad óptima de los productos y entregables, así como del proceso por medio del cual se obtienen los mismos.
	Cantidad	Es necesario garantizar que se logren el numero de entregables pactados
	Cronograma	Los productos intermedios (entregables parciales) y el producto final debe lograrse en los tiempos establecidos
	Costo	El presupuesto ejecutado debe ser el planeado para el logro de cada producto
	Programación	Se debe asegurar que el contratista tenga definido un plan de trabajo con actividades lógicas y secuenciales, y que la duración de cada una de éstas se ajuste a los requerimientos, de manera que la plena ejecución de cada actividad conduzca al logro de los productos intermedios, y éstos a su vez, a la consecución de un producto final de calidad.
FINANCIERO	Ejecución	Se debe garantizar que los recursos se están ejecutando en la forma en la cual se han programado. Así mismo, debe velar por que los pagos a favor del contratista y a favor de los proveedores del

1. Económico

<u>Productos incluidos dentro del sector</u>

En Colombia, la interventoría no tiene productos en el sentido de bienes manufacturados, sino que es un servicio de control, vigilancia y seguimiento de proyectos y contratos. Por lo tanto, no hay productos incluidos en el sector de interventoría, sino más bien tipos de proyectos en los que se aplica el servicio de interventoría, tales como: infraestructura vial, proyectos energéticos, petróleo y gas, y obras civiles, tanto públicas como privadas.

Agentes que componen el sector

El sector de la interventoría en Colombia está compuesto por las entidades estatales contratantes, quienes delegan la supervisión y control de sus contratos a personas naturales o jurídicas (contratistas) mediante un contrato de interventoría. A su vez, dentro de estos contratistas se encuentran empresas de consultoría e ingeniería especializadas que proveen los profesionales (interventores) para ejecutar esta labor.

Los principales agentes son:

1. Entidades Estatales Contratantes:

- Son las organizaciones públicas que tienen la necesidad de supervisar la ejecución de un contrato.
- Deben contratar a un interventor cuando el proyecto requiere conocimientos especializados o su complejidad lo amerita.

2. Contratistas (Personas Naturales o Jurídicas):

- Son las personas o empresas que reciben el encargo de la interventoría por parte de la entidad estatal.
- Pueden ser firmas de ingeniería, consultoría o profesionales independientes con la experiencia y formación requeridas.

3. El Interventor (Profesional):

- Es el profesional (ingeniero, arquitecto u otro especialista) designado por el contratista de interventoría.
- Su función es realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones.
- Debe tener una sólida formación profesional y experiencia laboral certificada

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Sociedad Colombiana De Consultoría S.A.S

Surgió con el interés de orientar, asesorar, construir, ejecutar, supervisar, realizar seguimiento y desarrollar iniciativas, proyectos, obras o actividades en el campo de la ingeniería civil; las telecomunicaciones; consultoría social y ambiental; interventoría técnica, administrativa y financiera; asesoría y orientación jurídica y contable, y en general en cualquier iniciativa, proyecto, obra o actividad dirigido por instituciones privadas o públicas.

Asociación Colombiana de Consultorías Integrales

ASOCIACION COLOMBIAN Asconsultores

Asociacion Internacional De Consultoria S A S

Cifras totales de ventas

No hay cifras totales de ventas para la "interventoría en Colombia" porque la interventoría no es un producto o servicio que se venda directamente, sino un servicio técnico de supervisión y

seguimiento de contratos que se paga dentro del presupuesto de una obra u otro tipo de contrato. Estas cifras estarían incluidas como un porcentaje del costo total de los proyectos de infraestructura o servicios que se vigilan, por ejemplo, cerca del 7% en algunos casos.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Las perspectivas para el sector de interventoría en Colombia para 2025 y el corto plazo son positivas, impulsadas por el crecimiento proyectado de la economía colombiana, especialmente en sectores como la construcción de obras civiles, el incremento en la inversión en infraestructura y el gasto público en proyectos de desarrollo social y educación. Aunque se espera una desaceleración en la construcción de edificaciones residenciales, el crecimiento en obras civiles y la consolidación de proyectos 5G, así como el aumento en la inversión y el gasto del gobierno en áreas clave, generan oportunidades de crecimiento y demanda de servicios de interventoría.

Factores que impulsan el crecimiento

- **Crecimiento Económico y del PIB:** Se proyecta un crecimiento económico sólido para 2025 y 2026, lo que estimula la inversión en sectores que demandan interventoría.
- **Inversión en Infraestructura:** El impulso en obras civiles y el desarrollo de proyectos 5G bajo el Plan Maestro de Transporte Intermodal crean una demanda sostenida de servicios de interventoría.
- **Gasto Público y Social:** Se espera un aumento en el gasto gubernamental en áreas como administración pública, salud y educación, generando oportunidades para la interventoría en proyectos de servicios sociales y desarrollo.
- **Dinámica de la Construcción:** A pesar de una posible desaceleración en edificaciones, el crecimiento en obras civiles y la mejora en las condiciones de financiación para proyectos de vivienda mantienen la actividad del sector construcción, lo cual beneficia a la interventoría.
- **Mejora de las Condiciones Económicas:** La disminución de la inflación y la consecuente baja en las tasas de interés fomentan la inversión y el consumo, creando un entorno favorable para el desarrollo de proyectos que requieren supervisión de interventoría.

Inversión y Ventas

- **Aumento de Inversión Pública y Privada:** Se espera un aumento en la inversión tanto pública como privada en el sector de infraestructura, lo cual se traducirá en más proyectos y, por ende, más oportunidades de ventas para empresas de interventoría.
- **Estímulo de la Demanda de Servicios:** La recuperación de la confianza del consumidor y la mejora en la financiación de proyectos de vivienda impulsan el sector inmobiliario, aumentando la necesidad de servicios de interventoría.
- **Rendimiento en el Sector Construcción:** El dinamismo en obras civiles y la inversión en infraestructura son factores clave que garantizan un flujo de ventas para las empresas de interventoría en este campo.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2] - Información noviembre 2025

[2] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) octubre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

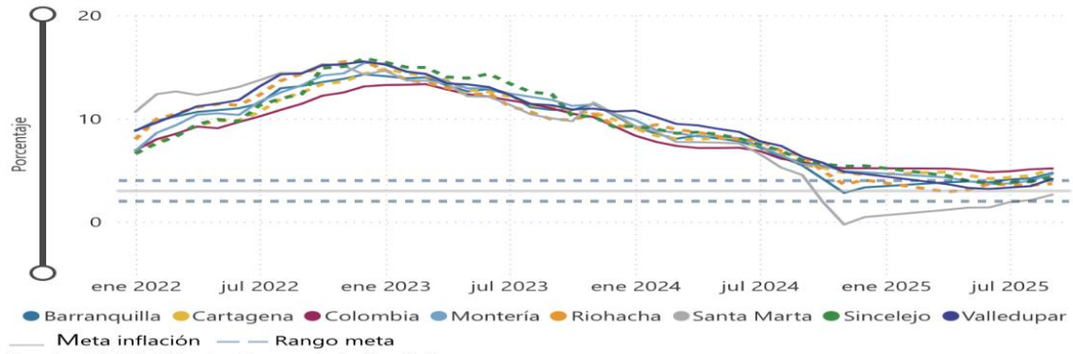
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025 – Inflación

En las principales ciudades del Caribe, la inflación anual fue menor a la registrada un año atrás, aunque con un leve aumento frente al trimestre previo. Si bien la inflación permaneció en niveles bajos y estables en comparación con 2024, mostró ligeros ajustes al alza en un contexto de una demanda interna más activa. Santa Marta, Riohacha y Valledupar registraron las variaciones más bajas. En conjunto, la inflación regional promedió niveles dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Las divisiones de gasto con la inflación anual más alta fueron educación, hoteles y restaurantes, y transporte. En educación, la variación respondió principalmente al incremento en los precios de la educación primaria y secundaria de los colegios de calendario B. En hoteles y restaurantes, el mayor dinamismo en el consumo de comidas fuera del hogar se convirtió en el componente que más presiones ejerció sobre el aumento de los precios dentro de este grupo de gasto. En transporte, la mayor contribución sobre la variación provino del transporte urbano. La electricidad fue el rubro que ejerció la mayor presión a la baja sobre los precios. Este resultado proviene de una articulación institucional por disminuir costos asociados a los componentes de la tarifa de energía, en el marco de la intervención del gobierno sobre uno de los dos prestadores del servicio de energía eléctrica en la región. Entre estos costos se destaca el desmonte del régimen tarifario especial, el ajuste del cargo de comercialización y la ampliación del período de aplicación de la opción tarifaria. La inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.

Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025
Inflación

Caribe y Colombia. Inflación anual
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV

CW+

Costos de nómina empresarial si el salario mínimo fuese de $1.800.000 en 2026

	Salario bruto 2025 *Actualmente*	Con aumento proyectado 2026 26.44888%
SMLMV	1.423.500	1.800.000
Auxilio de Transporte	200.000	252.898
Primas	118.625	149.999
Int. de Cesantías	14.235	18.000
Vacaciones	59.360	75.060
Cesantías	118.625	149.999
Aportes pensión empresa	170.820	216.000
Aportes salud empresa	120.998	153.000
ARL	7.431	9.396
Caja de compensación	56.940	72.222
Aportes ICBF empresa	42.705	54.000
Aportes al SENA	28.470	36.000
Calzado y vestimenta	71.175	90.000
Costo para la empresa	**2.432.882**	**3.076.352**

Fuente: Polo Ecker Abogados y 360



Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

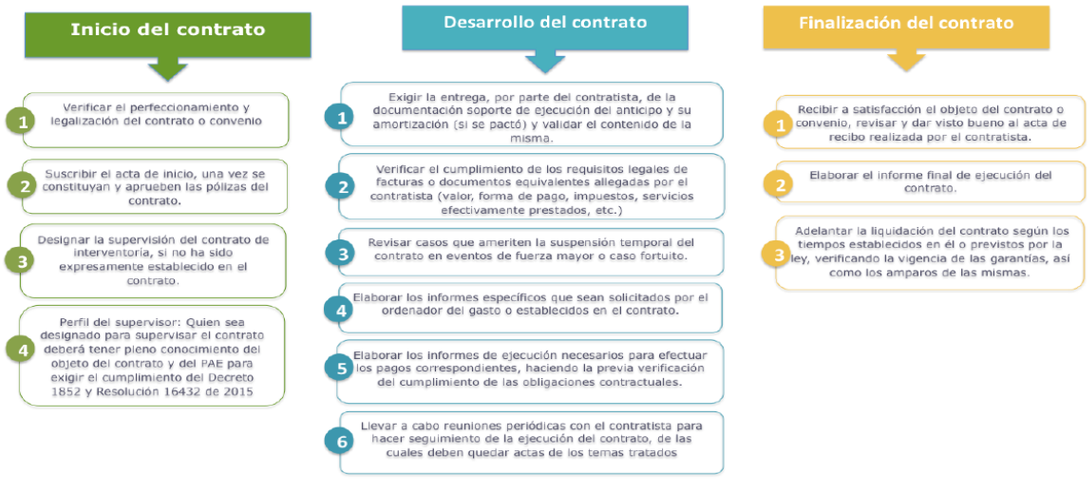
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

Cadena de producción y distribución.

Gráfico No. 1: Etapas del proceso contractual de interventoría



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

La interventoría en Colombia no requiere materias primas porque es una función de control y vigilancia sobre un contrato, no un proceso de producción. La variación en sus "precios" se refiere a la tarifa que se paga por los servicios de interventoría, la cual puede variar según el alcance técnico, la complejidad, la duración y los riesgos del contrato que se está vigilando.

2. Técnico.

La interventoría de zonas de acceso público gratuito a internet en Colombia se enmarca en los lineamientos técnicos de MinTIC y el DNP, basándose en la Ley 2108 de 2021 que define el internet como servicio público esencial. Los lineamientos incluyen la verificación de cumplimiento técnico (Wi-Fi, fibra, 4G/5G), disponibilidad, calidad de navegación, seguridad de la información, infraestructura física y la gestión del cierre de brecha digital en zonas vulnerables.

Lineamientos Técnicos y Marco de Interventoría

- **Componentes de la Interventoría Técnica:**

  Verificación de Infraestructura: Revisión de la instalación de equipos (Access Points, nodos, cableado) bajo estándares de calidad.
  Cumplimiento de Disponibilidad: Medición del tiempo de funcionamiento de la zona (debe ser alto/constante).
  Ancho de Banda y Velocidad: Garantizar las tasas de transferencia contratadas para los usuarios.
  Seguridad: Implementación de cortafuegos y restricciones de contenido inapropiado.

- **Aspectos Funcionales y Operativos:**

  Sostenibilidad: Verificación de las condiciones para la operación a largo plazo tras la implementación.
  Cobertura: Asegurar la cobertura inalámbrica (Wi-Fi) en los espacios públicos definidos (parques, plazas).
  Reportes de Gestión: Monitoreo y reporte técnico periódico sobre la calidad del servicio.

3. Regulatorio.

- Constitución Política Colombiana.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011.

- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1852 de 2015.
- Resolución 16432 de 2015.
- Ley 734 de 2002.
- Decreto 1082 de 2015.
- **Ley 1341 de 2009:** Define principios de competencia, calidad y eficiencia.
- **Ley 2108 de 2021:** Eleva el acceso a Internet a servicio público esencial y universal.
- **CONPES 3670:** Lineamientos para la continuidad de iniciativas de acceso TIC.
- **Reglamento Técnico (RITEL):** Normas de infraestructura soporte.

Por su parte el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 indica lo siguiente: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1o. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva interventoría en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

PARÁGRAFO 2o. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

4. Otros Contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan la interventoría en Colombia incluyen la corrupción y la necesidad de transparencia, que afectan la calidad de los proyectos al desviar recursos y generar obras deficientes. Otros factores son la cultura que puede aceptar prácticas corruptas, la falta de una normatividad consolidada para el ejercicio de la interventoría, lo que permite a las entidades generar sus propios manuales, y la influencia de cambios socioeconómicos, que impactan el empleo y la ejecución de proyectos.

Factores sociopolíticos

- Corrupción y búsqueda de transparencia: La corrupción en la contratación pública es un problema endémico que afecta directamente a la interventoría, generando obras inconclusas o deficientes, y motivando a la búsqueda de una mayor transparencia en los procesos de contratación.
- Influencia de la cultura y valores: Los valores y actitudes de la sociedad y de los funcionarios públicos influyen en la aceptación de prácticas corruptas. Estos factores culturales pueden llevar a una falta de interés en el control de la ejecución y favorecer la concentración de poder en grupos específicos.

- Falta de una normatividad específica y actualizada: Históricamente, Colombia ha expedido decretos y leyes para la contratación estatal, pero ha existido una falta de normatividad particular para la interventoría, lo que ha llevado a que cada entidad elabore sus propios manuales de contratación.
- Estabilidad y cambios socioeconómicos: Eventos como la pandemia de COVID-19 generaron un fuerte impacto en la economía, con un aumento significativo del desempleo y, por ende, afectando el desarrollo de los proyectos y las actividades de interventoría en el país.
- Rol del Estado y descentralización: Las reformas del estado, como la descentralización y la transferencia de actividades al sector privado, modifican el papel del Estado y su capacidad para supervisar y controlar los proyectos, lo que impacta la labor de la interventoría.

Impacto en la interventoría

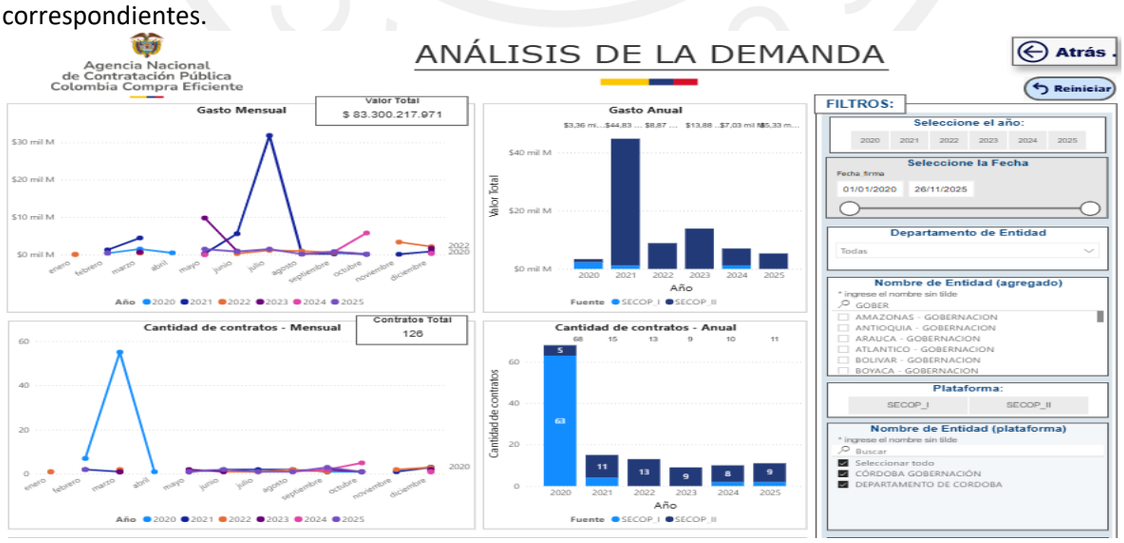
- Calidad de las obras: La falta de control adecuado por la corrupción o la deficiencia en los procesos de interventoría ha llevado a atrasos, obras de mala calidad e incluso casos de corrupción.
- Cumplimiento de cronogramas: La falta de un control y seguimiento apropiado de la ejecución del proyecto por parte del interventor genera atrasos en las obras y la necesidad de solicitar ampliaciones de tiempo.
- Desarrollo y ejecución de proyectos: Los factores sociopolíticos influyen directamente en la planeación, ejecución y control de los proyectos, afectando la calidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Estado para el bienestar común.

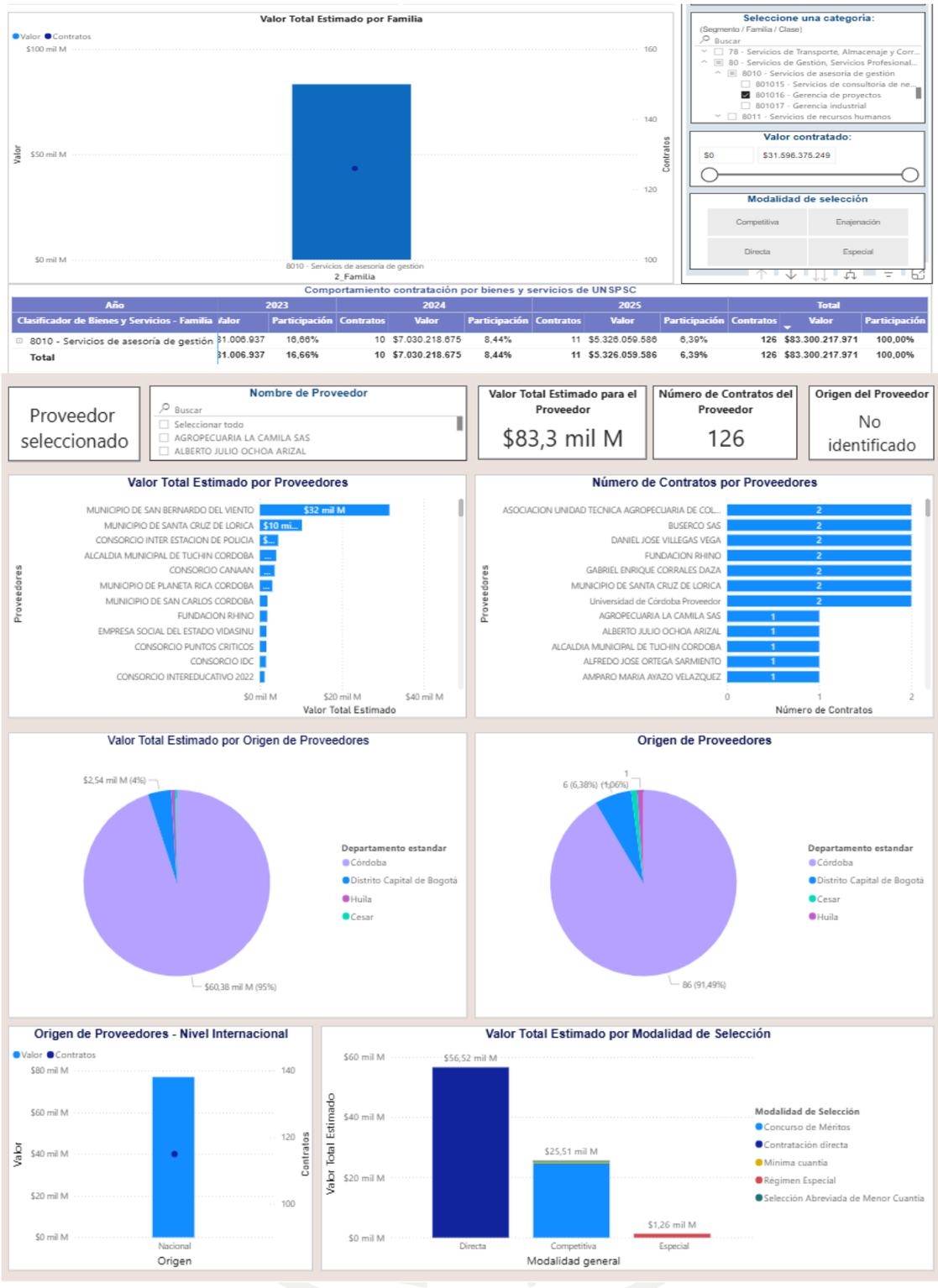
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

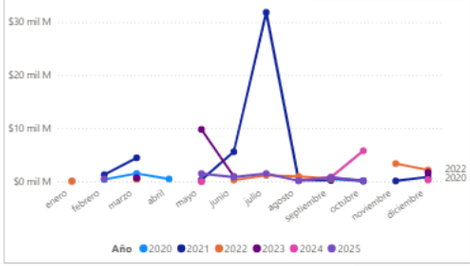
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

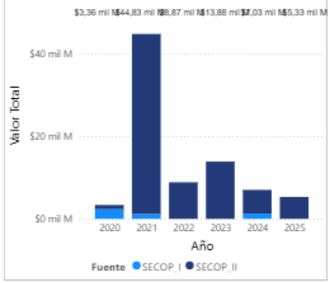
Reiniciar

Valor Total $83.300.217.971

Gasto Mensual

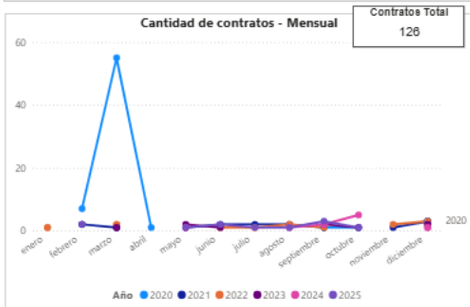


Gasto Anual

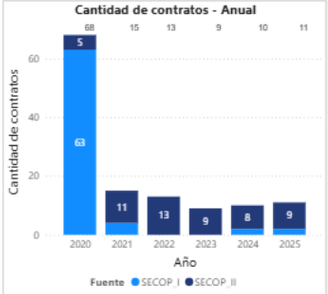


Contratos Total 126

Cantidad de contratos - Mensual



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020 26/11/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
  - 8010 - Servicios de asesoría de gestión
    - 801015 - Servicios de consultoría de ne...
    - 801016 - Gerencia de proyectos
    - 801017 - Gerencia industrial
  - 8011 - Servicios de recursos humanos
  - 8012 - Servicios legales
  - 8013 - Servicios inmobiliarios
  - 8014 - Comercialización y distribución
  - 8015 - Política comercial y servicios

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
- Seleccionar todo
- Cesar
- Córdoba
- Distrito Capital de Bogotá
- Huila

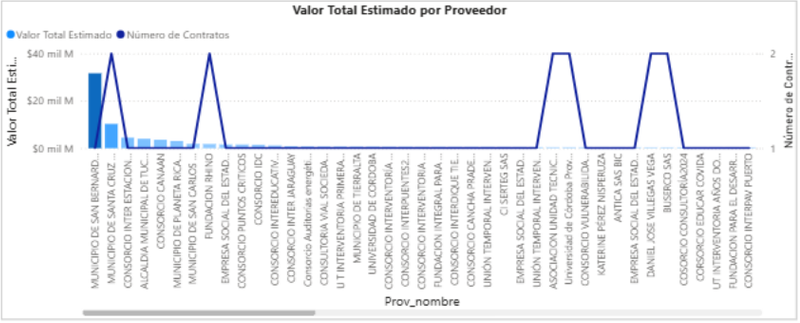
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Valor Contratación $83,3 mil M

Número de Proveedores 117

Número de Contratos 126

Valor Total Estimado por Proveedor



Nombre de Proveedor
Buscar
- Seleccionar todo
- AGROPECUARIA LA CAMILA SAS
- ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
- ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN CORDOBA
- ALFREDO JOSE ORTEGA SARMIENTO

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
- Seleccionar todo
- 00000080478

Valor contratado:
$0 $3.179.439.788.507

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

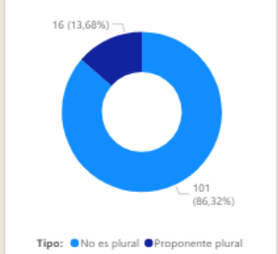
Valor Total Estimado por Proveedor



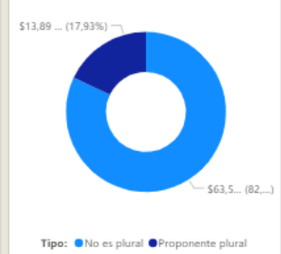
Número de Contratos por Proveedor



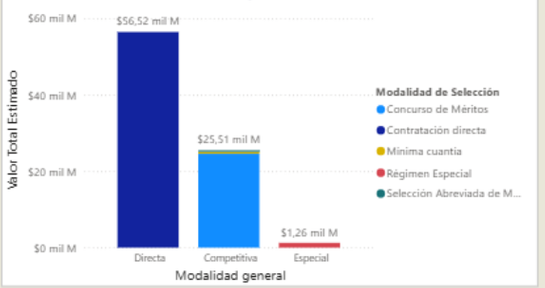
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

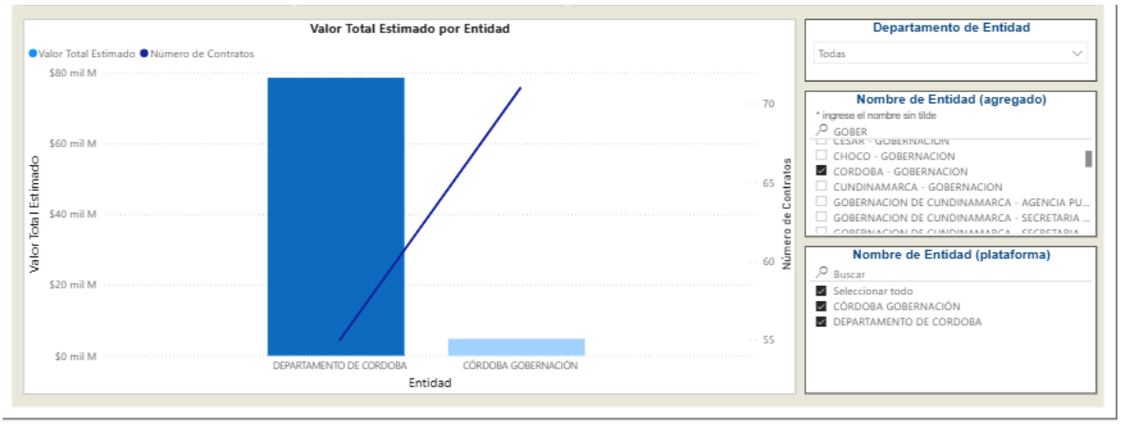


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



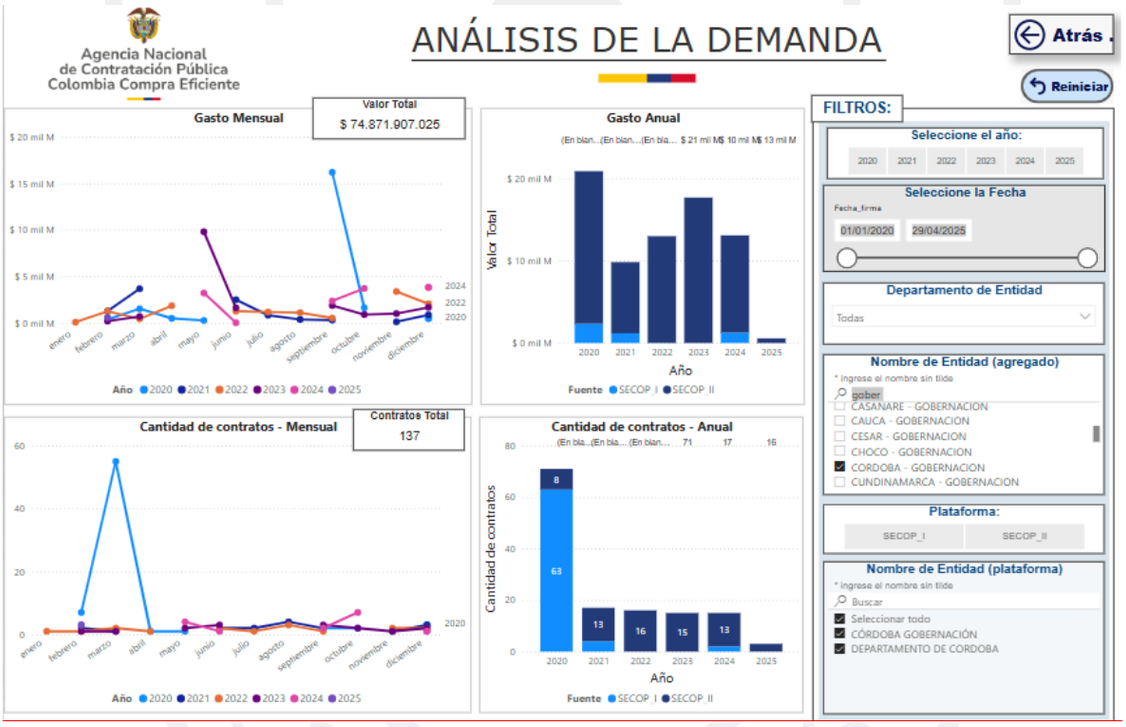
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

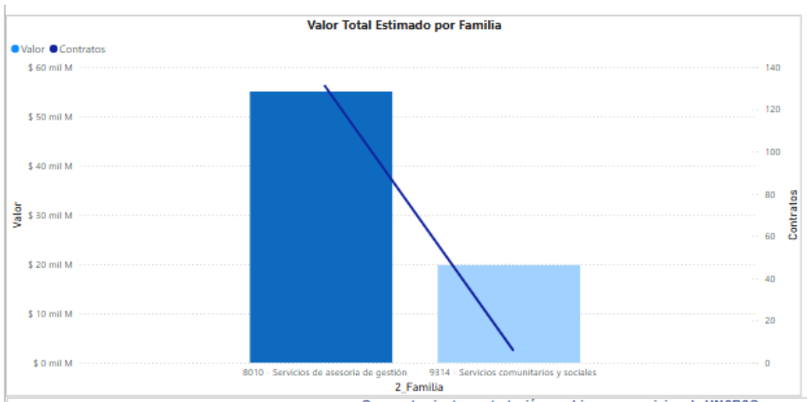




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	$1.006.937	16,66%	10	$7.030.218.675	8,44%	11	$5.326.059.586	6,39%	126	$83.300.217.971	100,00%
Total	$1.006.937	16,66%	10	$7.030.218.675	8,44%	11	$5.326.059.586	6,39%	126	$83.300.217.971	100,00%





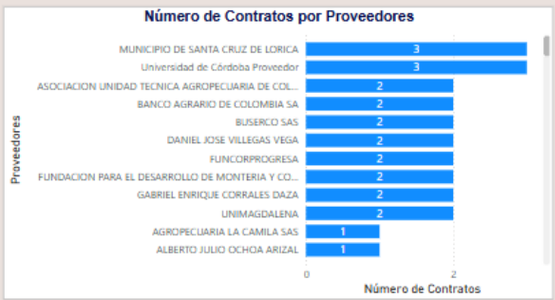


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

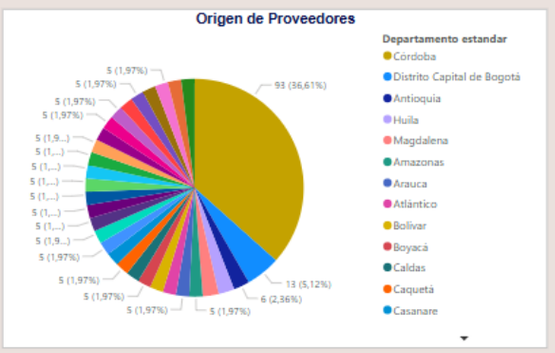
Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	.153.906	23,56%	14	$ 12.053.768.420	16,10%	3	$ 567.257.932	0,76%	131	$ 55.042.294.956	73,52%
9314 - Servicios comunitarios y sociales			1	$ 1.000.000.000	1,34%				6	$ 19.829.612.069	26,48%
Total	.153.906	23,56%	15	$ 13.053.768.420	17,43%	3	$ 567.257.932	0,76%	137	$ 74.871.907.025	100,00%



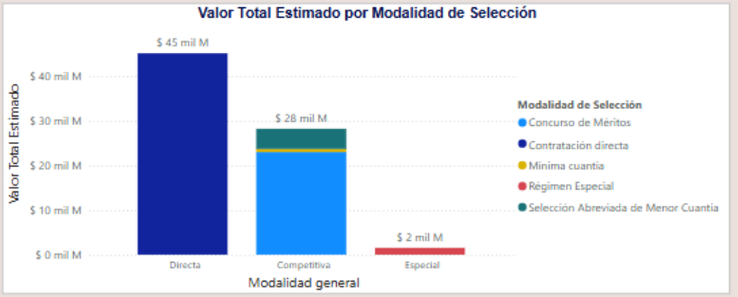












C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, revisó en las plataformas de SECOP 1 Y SECOP 2. Se evidencia que hay tipos de procesos en la modalidad Concurso de Meritos Abierto por tipo de contrato de Interventoría, pero no con el presente objeto contractual.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	DR-CMA-010-2023
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO.	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	300.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.** (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) **4.1.- EL VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato a celebrar es por la suma de**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000).** valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificacion de Disponibilidad Presupuestal No. 5023 del 24-08-2023 Sistemas de Presupuesto y Giro de Regalias.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.13 LUGAR DE EJECUCIÓN**: Será en el Departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato DOCE (12 contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. Sin embargo, las actividades objeto de interventoría, se darán por terminadas sólo cuando se hayan recibido la totalidad de las actividades del contrato objeto de vigilancia.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.4. FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CUATRO (4) PAGOS TRIMESTRALES IGUALES**, para lo cual será requerida la correspondiente cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de actividades acompañado del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. **PARÁGRAFO TERCERO. -** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO CUARTO. -** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(Numeral 7- Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Tomador	1. Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal** que se le impongan al INTERVENTOR, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. b) **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL** que EL INTERVENTOR haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c)**CALIDAD DEL SERVICIO,** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, por el termino de la vigencia del contrato, de conformidad al decreto 1082 de 2015. Es necesaria la constitución de esta garantía porque en la ejecución del contrato pueden presentar circunstancias que afecten a terceros, las cuales deben ser trasladadas por el contratista a una seguradora de riesgos para que esta asuma directamente el riesgo.
Tomador	1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la

	Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Información necesaria dentro de la póliza 4. Número y año del contrato 5. Objeto del contrato 6. Firma del representante legal del Contratista 7. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.
NÚMERO DE OFERENTES	**1**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: FUNDACION RHINO — Valor Adjudicado: 300.000.000 COP

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	DR-CMA-011-2022
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO.	AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PSICOSOCIAL DE PRÁCTICAS DE CUIDADO CON APOYO TIC CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION No. DR-001-2022
VALOR DEL CONTRATO	675.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.** (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) **4.1.- EL VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato a celebrar es por la suma DE **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($675.000.000.oo)** Incluido IVA, Para amparar el valor del presente proceso contractual EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5121 del 14 de abril de 2021, generado por SPGR.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Disponibilidad Presupuestal No 5121 del 14 de abril de 2021, generado por el SPGR.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN**: Será en el Departamento de Córdoba
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato **VENTICUATRO (24) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

<table>
<tr>
<td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td>
<td>
4.7. FORMA DE PAGO: El Departamento cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El Departamento cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: a) DOCE (12) PAGOS bimestrales iguales, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades de interventoría y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO CUARTO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td>
<td>
7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>1. Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
2. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
</td>
</tr>
</table>

1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal** que se le impongan al INTERVENTOR, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. b) **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el INTERVENTOR reciba por este concepto y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. c) **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL** que EL INTERVENTOR haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d) LA CALIDAD DEL SERVICIO,** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. e) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor equivalente a Doscientos (200) SMMLV y una vigencia igual al plazo del contrato.
Tomador	1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	4. Número y año del contrato 5. Objeto del contrato 6. Firma del representante legal del Contratista 7. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NÚMERO DE OFERENTES	**1**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**Adjudicatario:** U T INTERVENTORIA PRIMERA INFACIA CORDOBA 2023 — **Valor Adjudicado:** 674.999.984 COP

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	GOBERNACION DEL HUILA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SECMIN0007-23
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES: INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DENTRO DE LA ENTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR LIDERADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO	157.935.610 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. $ 157.935.610,00
AMPARO PRESUPUESTAL	Sección: 205 Estructura Presupuestal: EP:2-3-2-02-02-008-22010700-2022004410093/FT:111202/PR:$ 157.935.610,00 Nº CDP:
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	ACEVEDO (HUILA), AGRADO (HUILA), AIPE (HUILA), ALGECIRAS (HUILA), ALTAMIRA (HUILA), BARAYA (HUILA), CAMPOALEGRE (HUILA), COLOMBIA (HUILA), ELÍAS (HUILA), GARZÓN (HUILA), GIGANTE (HUILA), GUADALUPE (HUILA), HOBO (HUILA), IQUIRA (HUILA), ISNOS (HUILA), LA ARGENTINA (HUILA), LA PLATA (HUILA), OPORAPA (HUILA), PAICOL (HUILA), PALERMO (HUILA), PALESTINA (HUILA), PITAL (HUILA), RIVERA (HUILA), SALADOBLANCO (HUILA), SAN AGUSTÍN (HUILA), SANTA MARÍA (HUILA), SUAZA (HUILA), TARQUI (HUILA), TELLO (HUILA), TERUEL (HUILA), TESALIA (HUILA), TIMANÁ (HUILA), VILLAVIEJA (HUILA), YAGUARÁ (HUILA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y EN TODO CASO HASTA LA DURACIÓN DEL CONTRATO AL CUAL SE LE REALIZA LA INTERVENTORÍA Y HASTA SU LIQUIDACIÓN Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	El Departamento pagará al contratista el valor del Contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES:** Hasta el noventa por ciento **(90%)** del valor total del Contrato, se pagará mediante actas parciales de acuerdo al efectivo cumplimiento del plan de trabajo, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación completa de su cuenta de cobro y anexos, y previa certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato Acorde con los planes, programas y proyectos de la Gobernación del Huila, y con los requerimientos para su desarrollo y cumplimiento. Cada contrato debe tener como propósito satisfacer una necesidad existente y pendiente de resolverse por parte de la Administración. **PAGO FINAL**: El diez por ciento **(10%)** restante del valor del Contrato, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe final, acta de liquidación del Contrato Principal y la suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría. En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila. Para efectos de los pagos el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y 1753 de 2015, los Decretos 510 de 2003 y 1278 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los mismos. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social). la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

<table>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>

12. GARANTIAS.

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Duración del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Duración del Contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Termino de duración del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
</table>

NOTA 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

NOTA 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

NOTA 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude,
se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, de la presente cláusula.

NOTA 5: En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento.

NOTA 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas
las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

NOTA 7: Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida
serán asumidos y costeados por el Contratista.

NOTA 8: El Contratista se obliga a actualizar el valor asegurado mediante el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuando el plazo de ejecución transcurra o termine en otra vigencia fiscal.

NOTA 9: El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista.

NOTA 10: La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el Departamento advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el Departamento

</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>

<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS</td><td>157.651.041 COP</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

ENTIDAD	**GOBERNACION DE CASANARE**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CAS-OAJ-CMA-005-2024
TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	1.301.244.423 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	8.6 PRESUPUESTO OFICIAL | $1.301.244.423,00

<table>
<tr><td>AMPARO PRESUPUESTAL</td><td>
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
<table>
<tr><td>2.04.0.4.00AD.2301.0400.2024005850111.01</td><td>DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA</td><td>SGR</td><td>2301076</td><td>83131</td><td>$1.301.244.423,00</td></tr>
</table>
FUENTE DE FINANCIACIÓN
<table>
<tr><td>SGR</td><td>SGR</td><td>$1.301.244.423,00</td></tr>
</table>
CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).
<table>
<tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN</td><td>
8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN
DIECINUEVE (19) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE SABANALARGA, YOPAL, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD)
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>
<table>
<tr><td>8.5 PLAZO</td><td>trece (13) MESES</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>
8.3 FORMA DE PAGO
El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa presentación de acta parcial de ejecución, pagos al sistema de seguridad social, presentación de factura o documento equivalente, estado de las garantías vigentes, informe de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizarán de manera proporcional de acuerdo al avance ejecutado del contrato principal.
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>
7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS
Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>TRES (3) MESES, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>200 SMMLV</td><td>PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>X</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LOS ITEMS 2 AL 6 DEL CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DE INTERVENTORIA.</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>REDES Y DISEÑOS SAS</td><td>1.301.244.423 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

En todo el territorio colombiano se encuentran innumerables empresas dedicadas a prestar servicios de consultoría e interventorías, para lo cual es posible recibir propuestas de empresas ubicadas en otros departamentos, lo que garantiza que la estructura del proceso es atractiva y es asentado a la realidad del mercado en el sector. Lo anterior se basa en los procesos consultados, entre ellos:

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también

establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO
800166199	DELTEC SA	CALI
830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	BOGOTA D.C
890903055	INTEGRAL S.A.	MEDELLIN
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
900113435	SUMMUM PROJECTS SAS	BOGOTA D.C
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	BOGOTA D.C
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
860046927	TIPIEL S.A.	BOGOTA D.C
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	BOGOTA D.C
860059851	ACI PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA D.C
900335275	Ingeniería y Servicios Técnicos SERINGTEC SAS	BOGOTA D.C
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SA	MEDELLIN
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	TOCANCIPA
890922265	HATCH S.A.S.	MEDELLIN
890928186	SANEAR S.A.	MEDELLIN
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	BOGOTA D.C
830058737	VQ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.	BOGOTA D.C
900206480	INGETEC INGENIERÍA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C
830082693	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C
804007055	K2 INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	BOGOTA D.C
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	COTA
900982062	Ticsa Colombia	MEDELLIN
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	BARRANQUILLA
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	CALI
900209807	SLACOL SAS	TENJO
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	CARTAGENA
800169499	ODINSA S.A.	MEDELLIN
860535490	TELVAL SA	BOGOTA D.C
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	MAGANGUE
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
860002837	OSPINAS Y CIA S A	BOGOTA D.C
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C
830058148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	BOGOTA D.C
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	BOGOTA D.C
900565021	AMS UNION SAS	MEDELLIN
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	MEDELLIN
860055182	WSP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
900609031	CR PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	MEDELLIN
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C
900782194	Besco Colombia S.A.S.	BOGOTA D.C
900483711	Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU Sucursal Colombia	MEDELLIN
804011804	COPOWER LTDA	BUCARAMANGA
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS PROASEM SAS	BOGOTA D.C
900159278	PROCTEK SAS	BOGOTA D.C
830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C
860077099	PAYC SAS	BOGOTA D.C
800058809	FCR SAS	MEDELLIN

890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS	MEDELLIN
900413231	PRODEDI SAS	CARTAGENA
800191462	Proyectos y Servicios SAS	BUCARAMANGA
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	BARRANQUILLA
860050146	INGECONTROL SA	BOGOTA D.C
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	MEDELLIN
890910447	SEDIC SA	MEDELLIN
900023512	PERLUN SAS	NEIVA
805017818	Givan ingeniería S.A.	CALI
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	BOGOTA D.C
800086501	EDL SAS	BOGOTA D.C
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A	BOGOTA D.C
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C
860048081	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CARTAGENA
900187738	CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN MÉDICA S.A.S. - CAIMED S.A.S	BOGOTA D.C
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	BOGOTA D.C
890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	CARTAGENA
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	BARRANQUILLA
900536270	Ingeniería y Gestión Administrativa S.A.S.	MEDELLIN
830070873	GCA TECHNOLOGIES SA	BOGOTA D.C
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	BOGOTA D.C
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	CALI
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS SAS	BARRANQUILLA
811002867	SOPORTICA SAS	SABANETA
811037742	CH ARQUITECTOS SAS	MEDELLIN
800081740	EPROQMECANICA LTDA	BARRANQUILLA
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	BARRANQUILLA
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C
860009250	RETREPO Y URIBE SAS	BOGOTA D.C
830082285	PERTDPM	BOGOTA D.C
900179561	PRA HEALTH SCIENCES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C
830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C
900612788	BRADFORD ARQUITECTOS + CLC SAS	BOGOTA D.C
800097991	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C
900165846	INPROYECT SAS	MEDELLIN
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C
830023758	Ingeniería y Diseño Ingedisa SA	BOGOTA D.C
890104625	ECOVIAS SAS	BARRANQUILLA
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S..	MEDELLIN
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C
860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C
830025968	AUTOMATIZACIONAVANZADA SA	BOGOTA D.C
830051701	EDIFICADORA URBE SAS	BOGOTA D.C
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	LA ESTRELLA
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	BOGOTA D.C
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C
900775192	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS	SINCELEJO
830013230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S	BOGOTA D.C

	A S	
901238367	INGETEMP SAS ZOMAC	LA-PAZ-(ROBLES)
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	BOGOTA D.C
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M.S.A.	BARRANQUILLA
802025044	INTELPRO S.A.S.	BARRANQUILLA
804014816	HOL SAS	BARRANQUILLA
890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	CARTAGENA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	PEREIRA
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA SAS	CARTAGENA
890920656	INTERVE S.A.S	MEDELLIN
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	BOGOTA D.C
811021433	COVIN SA	MEDELLIN
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS	BARRANQUILLA
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C
900577183	CARTASUÑA S.A.S.	BOGOTA D.C
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C
890907724	GEOMINAS S.A.	MEDELLIN
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	MEDELLIN
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C
800252568	KAMATI LIMITADA	YUMBO
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	BOGOTA D.C
900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C
900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S	BOGOTA D.C
860515523	PROMOTORA CONVIVIENDA SAS	BOGOTA D.C
900333610	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.	BOGOTA D.C

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas a realizar actividades afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar que tienen domicilio en el Departamento de Córdoba[3].

710 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. (412 empresas)

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (244 empresas)

Empresas de Monteria (173)
Empresas de Montelibano (20)
Empresas de Cerete (9)
Empresas de Planeta rica (7)
Empresas de Lorica (5)
Empresas de Pueblo nuevo (5)
Empresas de Sahagun (5)
Empresas de Tierralta (5)
Empresas de Chinu (2)
Empresas de Cienaga de oro (2)
Empresas de Puerto libertador (2)
Empresas de San antero (2)
Empresas de Tuchin (2)
Empresas de Ayapel (1)
Empresas de La apartada (1)
Empresas de San andres sotavento (1)
Empresas de San bernardo del viento (1)
Empresas de San pelayo (1)

[3] INFORMA COLOMBIA S.A. (s.f.). *Listados de empresas dedicadas a activDirCo_7112 en CORDOBA*. *https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/7112_ACTIVIDADES-DE-INGENIERIA-Y-OTRAS-ACTIVIDADES-CONEXAS-DE-CONSULTORIA-TECNICA/departamento_cordoba*

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Hersa Constructores S A S	Monteria	Cordoba	6047862924
Cuantico Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3205490984
Semyc S A S	Montelibano	Cordoba	6047722173
Gerpro Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3205489330
Grupo Empresarial Iac S A S	Monteria	Cordoba	6047890206
A&N Ingenieria Y Construcciones S A S	San Bernardo Del Viento	Cordoba	3135308338
Gran Obra S A S	Monteria	Cordoba	6047819989
Construcec S A S	Monteria	Cordoba	3205546105
Ingescor Ltda	Monteria	Cordoba	6047839892
Itc Interconsulting S A S	Monteria	Cordoba	3207694017
Consultorias Geotecnia Y Ambiente S A S	Monteria	Cordoba	3135283745
Comtrumas Sas	Tuchin	Cordoba	3017413394
G&R Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3005390151
Eco Inco S A S	Monteria	Cordoba	3135143845
Macaneando Group S A S	Monteria	Cordoba	3008170788
Construcciones Y Consultorias Gamma S A S	Monteria	Cordoba	3106501387
Grupo Vs Ltda	Monteria	Cordoba	3008700894
Ingenieros Constructores Disenadores E Interventores S A S	Monteria	Cordoba	3205546105
Ingelcor Ingenieria S A S Ingelcor	Monteria	Cordoba	6047854745
Intervecop S A S	Monteria	Cordoba	3017867187
Inversiones Empresariales & Comerciales S A S	Monteria	Cordoba	3043194441
Sonensol S A S	Monteria	Cordoba	3008048440
Ingenieros & Outsourcing S A S	Monteria	Cordoba	3017559421
Av Equipos & Construccion S A S	Planeta Rica	Cordoba	3217786060
Procon Ing S A S	Monteria	Cordoba	6047837771
Global Cold Ing S A S	Monteria	Cordoba	3105251588
V&C Arquitectos Y Comunicaciones Sas	Monteria	Cordoba	6047833509
Julmen Ingenieria S A S	Cienaga De Oro	Cordoba	6047569677
Gr Ingenieros Y Arquitectos S A S	Monteria	Cordoba	6047948748
Inversiones Dobett S A S	Chinu	Cordoba	3012999168

Jega Arquitectura Y Construccion S A S	Montelibano	Cordoba	3117711252
Compania Tecnica De Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3108053245
Jqm Sas	Monteria	Cordoba	3004500561
Petreos Santa Lucia S A S	Monteria	Cordoba	3006006941
Aia Consultores S A S	Monteria	Cordoba	3006080381
Cesur Centro De Asesorias Servicios Y Suministros S A S	Planeta Rica	Cordoba	3173960295
Ingenieria Pablo Eugenio Castilla Negrete Sas	Monteria	Cordoba	3008101960
Ajv Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	3207352651
Bm Soluciones S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3163350220
Manyei Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	6047865499
Wall Consulting Engineering S A S	Montelibano	Cordoba	3008105626
Favelascon S A S	Monteria	Cordoba	3006197159
Ymh Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3135726395
Hfingenieria S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3115394905
Sinai Group S A S	Monteria	Cordoba	3215436040
Ingenieros Constructores Suministros Y Consultorias S A S	Monteria	Cordoba	3217723558
T&A Proyectos E Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3103698141
Sinare Sas	Monteria	Cordoba	6047833958
Isv Consultores S A S	Monteria	Cordoba	3147317251
Arquicrea Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3005680134
Andres Velasquez Ingenieria Sostenible S A S	Cerete	Cordoba	3022031145
Enrique A Sibaja Hessen Diseno Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3008031010
Hermi S A S	Ayapel	Cordoba	3114071062
Sofcom & Suministros S A S	Monteria	Cordoba	6047861096
Ingenieria De Cordoba Ingecor S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3170833789
Proyectos Viales Sas	Monteria	Cordoba	3213739827
Omd Ingenieria S A S	Tierralta	Cordoba	3014438301
Navarak S A S	Lorica	Cordoba	3137577670
Infrhos S A S	Monteria	Cordoba	3007922652
Kamm Construcciones S A S	Sahagun	Cordoba	3004535688
Ecoservi Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3004847223
Hl&Z Ingenieria Y Diseno S A S	Monteria	Cordoba	3504741617
Dintel Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	3122605802
Servicios Integrales En Geografia Y Ambiente Siga S A S	Monteria	Cordoba	3113162000
Helios Engineering Services S A S	Monteria	Cordoba	3222562827

Ahmas Construcciones S A S	Cerete	Cordoba	3023884120
Riger Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3107407008
Navarro & Cabrales Soluciones Geoambientales S A S	Monteria	Cordoba	3186566017
Ingenieria Y Telecomunicaciones Ingegar Sas	Monteria	Cordoba	3012710484
Servisystem Ltda	Montelibano	Cordoba	3008377008
M&J Ingenieria Y Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3125880188
Adl Ingenieros Sas	Monteria	Cordoba	3217750205
Interobras Interventorias Asesorias Y Soluciones De Proyectos S A S	Montelibano	Cordoba	3017995669
Ecosuelos Del Sinu Consultores S A S	Monteria	Cordoba	3135608712
Ardi Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3013891616
Ingenieria Especializada & Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	3176806684
Ssft Ingenieria Total S A S	La Apartada	Cordoba	3104067558
Global Consulting & Engineering S A S	San Pelayo	Cordoba	3004090727
M&C Ingenierias Y Consultorias S A S	Montelibano	Cordoba	3226556201
H & J Consultorias Civiles S A S	Cerete	Cordoba	3005634055
Fundacion Educativa Para La Infancia Y La Juventud Edisa	Monteria	Cordoba	3216493845
Sm Constructora Sas	Monteria	Cordoba	3002683883
Saenz & Martinez Soluciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3147421495
Geolmin Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3168759934
Wenet Sas	Monteria	Cordoba	3144683266
Siruma Jerottaa S A S	Monteria	Cordoba	3114053941
Teprominass Sas	Montelibano	Cordoba	3104517799
Construcciones J F J Sas	Sahagun	Cordoba	3006640186
Wm Constructora Y Topografia Sas	Montelibano	Cordoba	3215609978
J I H Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3008143837
Naturalia E&C S A S	Monteria	Cordoba	3015068372
Fundacion Crecimiento Y Desarrollo Del Caribe	Monteria	Cordoba	3105900891
Blanco Vega Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3013121179
Geoview Topografia Sas	Monteria	Cordoba	3013820439
Br Ingenieria Diseno Y Construccion De Infraestructuras S A S	Monteria	Cordoba	3127509857
Infavez Sas	Monteria	Cordoba	3006197159
Baro Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3016575513
Pentagono Ingenieria Diseno Y Construccion S A S	Monteria	Cordoba	3005020127
Telmetric S A S	Monteria	Cordoba	3146413293
R&V Geoconsultores S A S	Cerete	Cordoba	3102287726

Inversiones San Elias Sas	Monteria	Cordoba	3135356003
Montajes Y Servicios De Ingenieria De Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	3002207546
Geohidroambiente Ingenieria Con Tecnologia S A S	Monteria	Cordoba	3008143053
Idla Constructores Sas	Lorica	Cordoba	3044228248
Constructora Construtech Ingenieros Y Asociados S A S	Monteria	Cordoba	3215222861
Gestion Total Hseq Sas	Monteria	Cordoba	3046820585
Consultinv Consultoria Interventoria Y Obra Civil S A S	Monteria	Cordoba	3012880020
Jr Constructores Y Servicios S A S	Monteria	Cordoba	6047819542
Grupo Empresarial Fasan S A S	Monteria	Cordoba	3003522438
Servielec Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3167758220
Ruvic S A S	Chinu	Cordoba	3207562979
Kerar Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3006779628
Construcivil Ingenieria Sas	Pueblo Nuevo	Cordoba	3205766471
Mso Topografia S A S	San Antero	Cordoba	3106363270
Asesorias Y Soluciones Integrales Olivella S A S	Monteria	Cordoba	3105350824
Bn Ingenieria De Servicios S A S	Monteria	Cordoba	3168785359
Construcciones Singapur S A S	Planeta Rica	Cordoba	3117261919
Servicios De Ingenieria Inteligente Sas	Monteria	Cordoba	3004936415
Comercializadora Internacional Minerals Green S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3217085378
Ivan De Jesus Gonzalez Rodriguez Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3145434427
Macore Sas	Monteria	Cordoba	3216578224
Calle Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3016067407
Interventorias De La Sabana S A S	Monteria	Cordoba	3117425233
Espitia & Espitia Ingenieria Y Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	3014980850
Terraproyect S A S	Cerete	Cordoba	3127670010
Solmev Sas	Monteria	Cordoba	3166248595
Escamvios S A S	Cerete	Cordoba	3042140546
Proyecto Mantenimiento Y Facilidades P M F Sas	Planeta Rica	Cordoba	3013518215
Consultorias & Construcciones Alianza S A S	Monteria	Cordoba	3135728146
Sayar Construcciones & Consultorias Sas	Monteria	Cordoba	3152176682
L&R Interventoria Y Construccion S A S	Tierralta	Cordoba	3114148399
Ah Scorpii Ingenieria S A S	Tierralta	Cordoba	3217300738
Sinu Star S A S Bic	Monteria	Cordoba	3002200262
Dzb Ingenieria Y Construcciones Sas	Lorica	Cordoba	3205847628
Ingelnova S A S	Planeta Rica	Cordoba	3126940981
Onisa S A S	Monteria	Cordoba	3226513067
Servicio De Mantenimiento Integral Smi Sas	Monteria	Cordoba	3147845710
Servigel Plus S A S	Monteria	Cordoba	3004882710
Jc Geotecnia Laboratorio Consultoria E Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3106860462
Ingenieria Cenit De Cordoba Y Asociados S A S	Monteria	Cordoba	3186558172
Sarbelio Ingenieria Y Construccion S A S	Monteria	Cordoba	3002167226
Servicios De Ingenieria Energia Y Telecomunicaciones Sas	Monteria	Cordoba	3218037551
Baufer Ingenieria Integral Sas	Cerete	Cordoba	3006564516
Ssh Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3008827626
Aed Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3008146348
Leveling Up Sas	Monteria	Cordoba	3114115669
Leveling Up 13 Sas	Monteria	Cordoba	3114115669
Construinnova Col S A S	Monteria	Cordoba	3126940981
Construtech Jg S A S	Monteria	Cordoba	3024370104
Samarcanda Ingenieria & Arquitectura	Monteria	Cordoba	3003054203

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones y para el valor del personal se tomaron los aprobados por el ministerio.**

		INMOBILIARIA AGENCIAR	AGROCOMERCIALIZADORA HMEDH S.A.S	LA PROMOTORA DE VIVIENDA DEL SINU S.AS.	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO UNTARIO**
Puesto de trabajo compuesto por una superficie de trabajo o escritorio individual, con silla ergonómica con brazos	UNIDAD	$ 2.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00
Equipo de cómputo portátil con pantalla de 14" o superior y resolución de 1920*1080 o superior, procesador con mínimo 4 núcleos y velocidad de procesador mínimo de 1.8 GHz, mínimo 8 GB de ram DDR4 o superior, almacenamiento de 512 GB SSD o superior, con mínimo 3 puertos USB (1 USB tipo C y 2 USB tipo A), mínimo tarjeta de red inalámbrica WIFI 5 y bluetooth 5.0 o superior, sistema operativo Windows 11 single lenguaje o superior preinstalado	UNIDAD	$ 4.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.000.000,00
Impresora de tinta continuación y tanques de tinta a color, todo en uno (imprime, copia y escanea) velocidad de impresión a blanco y negro mínimo de 25 ppm y a color de 15 ppm, con conexión WIFI y USB 2.0. Incluye tintas y elementos de papelería necesarios para su operación	UNIDAD	$ 2.800.300,00	$ 2.700.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.100,00

		INMOBILIARIA AGENCIAR	AGROCOMERCIALIZADORA HMEDH S.A.S	LA PROMOTORA DE VIVIENDA DEL SINU S.AS.	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO UNTARIO**
Arriendo de oficina para la interventoría de mínimo 30 m2 (incluye servicios públicos y servicio de conectividad)	MES	$ 4.900.000	$ 5.100.000	$ 4.700.000,00	$ 4.900.000,00

		MARKARIBE GROUP SAS	COOTRASEC	MMB GRUPO EMPRESARIAL	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO UNTARIO**
Alquiler de vehículo 4X4, modelo 2018 o superior con sus documentos al día, incluye combustible	MES	$ 9.762.769,00	$ 9.870.000,00	$ 10.100.000,00	$ 9.912.650,00

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.226.209.898,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ITEM	CONCEPTO	A	B	C	D	E
		SUELDO MES BASICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	N° DE MESES	VALOR MES (A*B*C*D)
1	**PERSONAL**					
1.1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**					
1.1.1	DIRECTOR GENERAL	$ 6.000.000,00	1	100%	6,0	$ 36.000.000,00
1.1.2	DIRECTOR TÉCNICO	$ 5.500.000,00	1	100%	6,0	$ 33.000.000,00
1.1.3	ASESOR JURÍDICO	$ 5.500.000,00	1	60%	6,0	$ 19.800.000,00
1.1.4	PROFESIONAL TÉCNICO	$ 5.200.000,00	6	100%	6,0	$ 187.200.000,00
1.2	**PERSONAL DE APOYO**					
1.2.1	PROF. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	$ 5.200.000,00	1	100%	6,0	$ 31.200.000,00
1.2.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.100.000,00	1	100%	6,0	$ 12.600.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 319.800.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR		**2,40**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 767.520.000,00**
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS DE ALQUILER**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**		**N° DE MESES**	
2.1	Arriendo de oficina para la interventoría de mínimo 30 m2 (incluye servicios públicos y servicio de conectividad)	MES	$ 4.900.000		6	$ 29.400.000,00
2.2	Alquiler de vehículo 4X4, modelo 2018 o superior con sus documentos al día, incluye combustible	MES	$ 9.910.923		6	$ 59.465.538,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE ALQUILER		**$ 88.865.538,00**
3	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
3.1	Puesto de trabajo compuesto por una superficie de trabajo o escritorio individual, con silla ergonómica con brazos	UNIDAD	$ 2.200.000		11	$ 24.200.000,00
3.2	Equipo de cómputo portátil con pantalla de 14" o superior y resolución de 1920*1080 o superior, procesador con mínimo 4 núcleos y velocidad de procesador mínimo de 1.8 GHz, mínimo 8 GB de ram DDR4 o superior, almacenamiento de 512 GB SSD o superior, con mínimo 3 puertos USB (1 USB tipo C y 2 USB tipo A), mínimo tarjeta de red inalámbrica WIFI 5 y bluetooth 5.0 o superior, sistema operativo Windows 11 single lenguaje o superior preinstalado	UNIDAD	$ 4.000.000		11	$ 44.000.000,00
3.3	Impresora de tinta continuación y tanques de tinta a color, todo en uno (imprime, copia y escanea) velocidad de impresión a blanco y negro mínimo de 25 ppm y a color de 15 ppm, con conexión WIFI y USB 2.0. Incluye tintas y elementos de papelería necesarios para su operación	UNIDAD	$ 2.800.100		1	$ 2.800.100,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE ADQUISICION		**$ 71.000.100,00**
				SUBTOTAL PERSONAL + SUBTOTAL COSTOS OPERATIVOS		**$ 927.385.638,00**
					IVA 19%	**$ 176.203.271,00**
					COSTOS TOTALES	**$ 1.103.588.909,00**
	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES					
1	Estampilla Pro Desarrollo Departamental				2,00%	$ 24.524.198,00
2	Estampilla Pro Cultura				0,50%	$ 6.131.049,00
3	Estampilla para el bienestar del adulto mayor				3,00%	$ 36.786.297,00
4	Estampilla Pro Universidad de Córdoba				2,00%	$ 24.524.198,00
5	Estampilla Pro Deporte y recreación				2,50%	$ 30.655.247,00
	TOTAL					**$ 1.226.209.898,00**

CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**%**

A	**SALARIO BÁSICO**		**100%**
B	**PRESTACIONES SOCIALES**		**21,95%**
	Primas de Servicio		8,33%
	Vacaciones		4,17%
	Cesantías		8,33%
	Intereses sobre cesantías		1,12%
C	**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**		**27,46%**
	Salud		8,50%
	ARL		6,96%
	Pensiones		12,00%
D	**OTROS**		**7,00%**
	Caja de Compensación		4,00%
	ICBF		0,00%
	Sena		0,00%
	Dotaciones		0,00%
	Indemnizaciones		2,00%
	Seguros de Ley		0,50%
	Prestaciones extralegales		0,50%
	SUB-TOTAL A + B + C + D		**156,41%**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**%**
E	**COSTOS INDIRECTOS**		
E1	**GASTOS GENERALES**		**41,59%**
	Elementos de seguridad industrial		16,59%
	Costos financieros y gastos bancarios		10,00%
	Personal administrativo no facturado		15,00%
E2	**TIMBRES, PERFECCIONAMIENTO**		**2,00%**
	Pólizas y Garantías		2,00%
	SUB-TOTAL E1 + E2		**43,59%**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**%**
F	**HONORARIOS (INCLUYE GASTOS CONTINGENTES)**		**40,00%**
	FACTOR MULTIPLICADOR		
	FACTOR MULTIPLICADOR (A + B + C + D + E + F)		**240,00%**
	FACTOR MULTIPLICADOR		**2,40**

Nota. Los valores establecidos en el presupuesto están redondeados a menos.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones y los valores de los profesionales fueron tomados de los aprobados por el ministerio en el proyecto presentado.**

		INMOBILIARIA AGENCIAR	AGROCOMERCIALIZADORA HMEDH S.A.S	LA PROMOTORA DE VIVIENDA DEL SINU S.AS.	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO UNTARIO**
Arriendo de oficina para la interventoría de mínimo 30 m2 (incluye servicios públicos y servicio de conectividad)	MES	$ 4.900.000	$ 5.100.000	$ 4.700.000,00	$ 4.900.000,00

RB COMUNICIONES Y	SERVITECNOLOGIA DE LA	SIR

		MANTENIMIENTOS SAS	COSTA	TELECOMUNICACIONES SAS	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO UNTARIO**
Puesto de trabajo compuesto por una superficie de trabajo o escritorio individual, con silla ergonómica con brazos	UNIDAD	$ 2.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00
Equipo de cómputo portátil con pantalla de 14" o superior y resolución de 1920*1080 o superior, procesador con mínimo 4 núcleos y velocidad de procesador mínimo de 1.8 GHz, mínimo 8 GB de ram DDR4 o superior, almacenamiento de 512 GB SSD o superior, con mínimo 3 puertos USB (1 USB tipo C y 2 USB tipo A), mínimo tarjeta de red inalámbrica WIFI 5 y bluetooth 5.0 o superior, sistema operativo Windows 11 single lenguaje o superior preinstalado	UNIDAD	$ 4.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.000.000,00
Impresora de tinta continuación y tanques de tinta a color, todo en uno (imprime, copia y escanea) velocidad de impresión a blanco y negro mínimo de 25 ppm y a color de 15 ppm, con conexión WIFI y USB 2.0. Incluye tintas y elementos de papelería necesarios para su operación	UNIDAD	$ 2.800.300,00	$ 2.700.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.100,00

		MARKARIBE GROUP SAS	COOTRASEC	MMB GRUPO EMPRESARIAL	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**PROMEDIO UNTARIO**
Alquiler de vehiculo 4X4, modelo 2018 o superior con sus documentos al día, incluye combustible	MES	$ 9.762.769 ,00	$ 9.870.000,00	$ 10.100.000,00	$ 9.912.650,00

Justificación para la definición de los precios de referencia

El presupuesto oficial del proceso se realizó teniendo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de la interventoría.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de interventoría de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y el equipo profesional.

Definición del presupuesto oficial

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.226.209.898,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

El presente proceso de selección se tramitará mediante la modalidad de concurso de méritos, teniendo en cuenta el objeto a contratar.

Los fundamentos jurídicos para optar por la modalidad de selección de concurso de mérito lo constituyen las siguientes disposiciones normativas:

1. Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 que establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. Concurso de méritos. <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

2. El Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.1.3.1., dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. (...)"

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[4].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

[4] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	901431997 5	INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS	5,64	39,00%	345,87	10,00%	6,00%
31/12/2024	901433145-6	INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	4,97	58,00%	4,72	48,00%	19,00%
31/12/2024	900488065 8	ANASCOL SAS	5,08	24,00%	21,34	21,00%	16,00%
31/12/2024	900316403-7	WAYNE COLOMBIA S.A. S	25,85	3,00%	12,49	20,00%	19,00%
31/12/2024	901307408-9	EJE GROUP S.A.S.	10,79	26,00%	12,52	25,00%	18,00%
31/12/2024	901564906-6	INGENIERIA Y DESARROLLOS AMBIENTALES M&M S.A.S	2,39	29,00%	indeterminado	23,00%	17,00%
31/12/2024	816001576-5	CONSULTEC S.A.S.	4,50	17,00%	34,83	54,00%	44,00%
31/12/2024	901359468 3	INFORMETRICS S.A.S BIC	4,12	24,00%	indeterminado	23,00%	17,00%
31/12/2024	900379792 7	VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL S A S	1,70	45,00%	2,43	10,00%	5,00%
31/12/2024	900026388 1	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS	181,95	0,00%	indeterminado	21,00%	21,00%
		MINIMO	1,7	58,00%	2,43	10,00%	5,00%
		MAXIMO	181,95	0,00%	345,87	54,00%	44,00%
		PROMEDIO	24,70	26,50%	62,03	25,50%	18,20%
		MEDIANA	5,025	25,00%	12,52	22,00%	17,50%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	55,70	17,81%	125,63	14,46%	10,57%
		LIM I	-142,39	-27%	-314,87	-18%	-14%
		LIM S	191,79	79,93%	438,93	68,89%	49,91%
		MEDIA ACOTADA	5,85	26,50%	17,18	22,17%	17,67%
		Q1	4,215	18,75%	8,605	20,25%	16,25%
		Q3	9,5025	36,50%	28,085	24,50%	19,00%
		RIC	5,29	17,75%	19,48	4,25%	2,75%
		LIM I	-3,72	-7,88%	-20,62	13,88%	12,13%
		LIM S	17,43	63,13%	57,31	30,88%	23,13%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Gobernación de Córdoba considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para

representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo **El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.**

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla – Indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de MiPymes con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla – Indicadores organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de MiPymes con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índice De Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,7)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 58,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.
Razón De Cobertura De Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 2,43 o indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 10,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 5,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o Mayor (≥) 1,7**
Índice de	Pasivo Total / Activo Total	**Igual o Menor (≤) 58,00 %**

endeudamiento		
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Igual o Mayor (≥) 2,43 veces ó indeterminado**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Igual o Mayor (≥) 10,00%**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	**Igual o Mayor (≥) 5,00 %**

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

i. Tiempo de experiencia.
ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
iii. Índices de capacidad financiera
iv. Índices de capacidad organizacional
v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los criterios establecidos para el factor diferencial serán desarrollados en el pliego de condiciones del proceso.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario

del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. En Colombia, la Interventoría se incorpora en las Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables (CPS) mediante la aplicación de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente. Esta guía establece que la interventoría debe verificar el cumplimiento de criterios ambientales y sociales en la ejecución de los contratos, asegurando que la gestión contractual aporte al desarrollo sostenible, al respeto de los derechos humanos, y al uso eficiente de los recursos, más allá de la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de: **interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica**., este **no requiere** la provisión de un bien o servicio especializado, no susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en personal con conocimientos y experiencia en determinadas áreas específicas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial

protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir.

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Valor del presupuesto oficial del proceso: **$ 1.226.209.898,00.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a MiPymes colombianas por el monto de la cuantía.

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL
Delgada para contratar

Proyectó y Elaboro Análisis del Sector: Nilo Javier Arrieta Mora – Administrador Financiero, Especialista en gerencia de proyectos

Asesor DAC